



TJAO/CT/20/2022

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida el cuatro de octubre de la presente anualidad, los integrantes del comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité** de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vásquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia, hecho lo anterior informa: "Magistrado, existe Quórum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia". -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: "Tomando en consideración que la Secretaria informa que existe Quórum legal para sesionar, motivo por el cual siendo las diez horas con cinco minutos del día cinco de octubre del año dos mil veintidós, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la Secretaria Técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo". -----

TJAO/CT/20/2022

Por consiguiente, la Secretaria da lectura al orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----

2.- Apertura de la sesión. -----

3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----

4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de clasificación de la información como confidencial, respecto de la solicitud de información de folio 201929722000053, solicitada mediante oficios TJAO/1ªSUPI/1673/2022, y TJAO/6SUPI/1443/2022, signado por la Primera y Segunda Sala Unitaria de primera instancia de este Tribunal, respectivamente. -----

5.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de inexistencia respecto de la solicitud de información de folio 201929722000053, solicitada mediante oficios TJAO/2º.SU/1249/2022, TJAO/3SU/1602/2022, TJAO/4ªS.U/1702/2022 y TJAO/5ASU/1315/2022, suscritos por titulares y enlaces con la unidad de transparencia de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta sala unitarias de este Tribunal, respectivamente. -----

6.- Clausura de la Sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, hecho lo anterior resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

Acto seguido, el Magistrado Presidente determina: *"Al haberse desahogado los tres primeros puntos del orden del día se instruye a la Secretaria Técnica de cuenta con el siguiente punto del orden del día".* -----

Por tanto, la Secretaria Técnica manifiesta: "Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día corresponden al **NÚMERO CUATRO.**

"SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000053, SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS TJAO/1ªSUPI/1673/2022, Y TJAO/6SUPI/1443/2022, SIGNADO POR LA PRIMERA Y SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, RESPECTIVAMENTE". -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica da cuenta con la solicitud de folio 201929722000053, en la cual piden la información siguiente: *"Solicito información de los juicios en los que se haya declarado la NULIDAD LISA Y*



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LLANA O PARA EFECTOS de las resoluciones impugnadas en donde la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca haya fungido como autoridad demandada, el monto de los créditos o multas anuladas y la fecha de notificación a la citada Secretaría de las sentencias de referencia, así como el número de juicio que les correspondió y nombre o denominación de la parte actora, el motivo medular de anulación, es decir, de manera genérica si fue por indebida motivación, por falta de exhibición de pruebas por parte de la autoridad demandada, por incorrecta o nula fundamentación, por una cumplimentación de sentencia extemporánea, etc, esta información la solicito del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al día 21 de septiembre de 2022; destacando que dicha información la solicito tanto de las Salas Unitarias como de la Sala Superior". -----

Ahora bien, se prosigue a dar cuenta del oficio **TJAO/1ªSUPI/1377/2022**, signado por el Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por medio del cual solicita a este Comité determine clasificar como confidencial los nombres o denominación de la parte actora en los juicios de nulidad 136/2019, 141/2019, 144/2019 y 13/2020. Lo anterior, en virtud de que dicha información encuadra en los supuestos marcados en el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que solicita al Comité de Transparencia, confirme la reserva de la información señalada. -----

Respecto del oficio **TJAO/6SUPI/1443/2022**, que se informa, el enlace de la Unidad de Transparencia, de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, solicita a este Comité que la información referente a nombre o denominación de la parte actora, de los expedientes número 128/2019, 135/2019, 136/2019, 146/2019, 147/2019, 008/2020, 18/2020, 20/2020, 95/2020, 98/2020, 105/2020, 109/2020, 115/2020 y 117/2020, sea confirmada como reservada. Solicitud de confirmación de reserva que hace el enlace de la Unidad de Transparencia de la Sexta Sala Unitaria, en virtud de que se advierte que dicha información encuadra en los supuestos marcados en el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que solicita al Comité de Transparencia, confirme la reserva de la información señalada. -----

TJAO/CT/20/2022

Una vez analizado y discutido el punto y toda vez que de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se advierte que al tratarse el nombre o denominación de la parte actora como un dato personal, este debe ser tratado conforme a los lineamientos establecidos para poder llevar a cabo su publicación, por lo tanto si son datos susceptibles de reserva, por lo cual no puede ser proporcionada la información solicitada, toda vez que los sujetos obligados son responsables de la clasificación de la información, por lo tanto el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, respecto de la confirmación de la información como confidencial relativo a la solicitud de información **201929722000053**, en la Plataforma Nacional de Transparencia; con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública vigente y artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **CONFIRMA por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial**; lo anterior, debido a que la información concerniente al nombre de las partes que intervienen en los Juicios de Nulidad que encuadran en el supuesto de lo solicitado, refiere a los datos personales de los actores, y por lo tanto deben ser protegidos por este Tribunal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes**. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. "SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000053, SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS TJAO/2°.SU/1249/2022, TJAO/3SU/1602/2022 Y TJAO/4ªS.U/1702/2022, Y TJAO/5ASU/1315/2022, SUSCRITOS POR TITULARES Y ENLACES CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA SALA UNITARIAS DE ESTE TRIBUNAL, RESPECTIVAMENTE". -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica da cuenta con la solicitud de folio 201929722000053, en la cual piden la información siguiente: *"Solicito información de los juicios en los que se haya declarado la NULIDAD LISA Y LLANA O PARA EFECTOS de las resoluciones impugnadas en donde la Secretaría de*



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

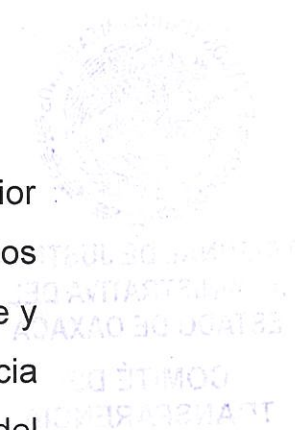
Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca haya fungido como autoridad demandada, el monto de los créditos o multas anuladas y la fecha de notificación a la citada Secretaría de las sentencias de referencia, así como el número de juicio que les correspondió y nombre o denominación de la parte actora, el motivo medular de anulación, es decir, de manera genérica si fue por indebida motivación, por falta de exhibición de pruebas por parte de la autoridad demandada, por incorrecta o nula fundamentación, por una cumplimentación de sentencia extemporánea, etc, esta información la solicito del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al día 21 de septiembre de 2022; destacando que dicha información la solicito tanto de las Salas Unitarias como de la Sala Superior". -----

Ahora bien, se prosigue a dar cuenta del oficio de cuenta **TJAO/2°.SU/1249/2022**, mediante el cual el Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, solicita la confirmación de Inexistencia de la información solicitada con número de folio 201929722000053 lo anterior debido a que en esa Sala Unitaria del periodo Comprendido del uno de noviembre de dos mil diecinueve al veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, después de una búsqueda exhaustiva realizada a los archivos físicos y digitales, así como en los libros de Gobierno de esa Sala Unitaria, no se encontró expediente en donde la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, fungiera como autoridad demandada. Por lo cual solicita al Comité de Transparencia de este Tribunal, confirme la inexistencia de los expedientes que encuadren con la información solicitada. -----

Se da cuenta con el oficio **TJAO/3SU/1602/2022**, mediante el cual el enlace de la Unidad de Transparencia de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, solicita la confirmación de Inexistencia de la información solicitada con número de folio 201929722000053, lo anterior debido a que después de una minuciosa y exhaustiva búsqueda, se encontraron cuatro juicios en donde la autoridad demandada fue la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sin embargo, los mismos fueron desechados, motivo por el cual Solicita al Comité de Transparencia de este Tribunal, confirme la inexistencia de expedientes que encuadren en el supuesto indicado por el solicitante. -----

Se continúa con la cuenta del oficio **TJAO/4ªS.U/1702/2022**, mediante el cual el enlace de la Unidad de Transparencia de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, solicita la confirmación de Inexistencia de la

TJAO/CT/20/2022



información solicitada con número de folio 201929722000053, lo anterior debido a que de una búsqueda minuciosa y exhaustiva que se efectuó en los archivos digitales, en los expedientes físicos que se encuentran en trámite y archivo de esa Sala Unitaria, se concluyó que no se ha emitido sentencia alguna en la que la autoridad demandada sea la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo tanto no es posible rendir la información solicitada. Por lo tanto, solicita al Comité de Transparencia de este Tribunal, confirme la inexistencia de la información. -----

Se continúa con la cuenta del oficio **TJAO/5ASU/1315/2022**, mediante el cual el enlace de la Unidad de Transparencia de la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, solicita la confirmación de Inexistencia de la información solicitada con número de folio 201929722000053, lo anterior debido a que de una búsqueda minuciosa y exhaustiva que se efectuó en los archivos digitales, en los expedientes físicos que se encuentran en trámite y archivo de esa Sala Unitaria, se encontraron cinco juicios en donde la autoridad demandada fue la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sin embargo, los mismos fueron desechados. Por lo tanto, solicita al Comité de Transparencia de este Tribunal, confirme la inexistencia de la información. -----

Acto seguido, el Comité de transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de inexistencia, y tomando en consideración lo informado por los Titulares y enlaces de la Unidad de Transparencia de cada una de las Salas Unitarias de este Tribunal, que realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva, en los archivos digitales, en

los expedientes físicos que se encuentran en trámite y archivo de esa Sala Unitaria, así como en sus libros de Gobierno, se concluyó que **no existe expediente alguno, donde se hayan dictado sentencias en las que se haya declarado la NULIDAD LISA Y LLANA O PARA EFECTOS de las resoluciones impugnadas en donde la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca haya fungido como autoridad demandada, por tal motivo no pueden proporcionar la información solicitada.** -----

Analizado el pronunciamiento de inexistencia de la información requerida a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mediante solicitud de información 201929722000053, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; sometido a consideración de los presentes,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO**

201929722000053, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - -

Lo anterior, toda vez que, de lo informado por los titulares y enlaces de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Salas Unitarias de Primera Instancia de este Tribunal, después de la búsqueda minuciosa, exhaustiva entre sus archivos digitales y físicos, no se han emitido sentencias en las que se haya declarado la **NULIDAD LISA Y LLANA O PARA EFECTOS** de las resoluciones impugnadas en donde la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca haya fungido como autoridad demandada; por lo cual, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, **debido a su inexistencia**. -----

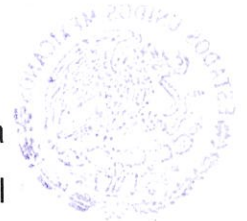
Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica da lectura a los presentes, de los Acuerdos tomados en la presente sesión, siendo los siguientes: -----

-----**ACUERDO**: -----

PRIMERO. - Analizado y aprobado el punto cuatro de esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, respecto de la confirmación de Reserva de la documentación requerida a las diferentes salas Unitarias de primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mediante solicitud de información 201929722000053, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia; con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública vigente y artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **se CONFIRMA por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial**; lo anterior, debido a que la información concerniente al nombre de las partes que intervienen en los Juicios de Nulidad que encuadran en el supuesto de lo solicitado, refiere a los datos personales de los actores, y por lo tanto deben ser protegidos por este Tribunal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca. -----

TJAO/CT/20/2022



SEGUNDO. – Analizado y aprobado el punto cinco de esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, respecto de la confirmación de inexistencia de la información requerida a este Tribunal, mediante solicitud de información 201929722000053, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000053**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Lo anterior, toda vez que, de lo informado por los titulares y enlaces de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Salas Unitarias de Primera Instancia de este Tribunal, después de la búsqueda minuciosa, exhaustiva entre sus archivos digitales y físicos, no se han emitido sentencias en las que se haya declarado la NULIDAD LISA Y LLANA O PARA EFECTOS de las resoluciones impugnadas en donde la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca haya fungido como autoridad demandada; por lo cual, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, **debido a su inexistencia.** -----

Al haberse realizado la lectura de los acuerdos, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. - La Secretaria informa: “El siguiente punto corresponde a **clausura de la sesión**”. -----

El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las once horas con cinco minutos del cinco de octubre del año dos mil veintidós, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VÁSQUEZ
VOCAL 1

LICENCIADO ERNESTO GARCÍA GONZÁLEZ
VOCAL 2

LICENCIADA NINETH JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

